

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

5270 Resolución por la que se declara desierta la convocatoria que aprueba las condiciones de selección de propuestas de actuaciones en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para el año 2025 (PEAV 2022-2025) 3.ª convocatoria.

Normativa reguladora:

- RD 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

- Orden de 31 de mayo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueban las condiciones de selección de propuestas de actuaciones en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos Cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para el año 2025 (PEAV 2022-2025), 3.ª Convocatoria.

- Convenio, de 2 de noviembre de 2022, suscrito con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la ejecución del PEAV en la Región de Murcia.

A la vista de la propuesta de la Subdirección General de Vivienda,

Resulta

Primero.- Visto el informe de fecha 15/10/2025, emitido por la Comisión de Valoración de propuestas de actuaciones del programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos Cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para el año 2025, de la evaluación de las solicitudes por el servicio competente en materia de vivienda resulta que, en el Programa 8 "Fomento de alojamientos temporales, de modelos Cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares", de las 2 solicitudes (propuestas de actuación) presentadas:

- 1 expediente ha sido declarado desistido de su solicitud por no haber subsanado la propuesta de actuación presentada, previa resolución dictada en los términos del art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 1 expediente ha sido declarado desistido de su solicitud por haber renunciado voluntariamente a la misma mediante escrito de fecha 06/10/2025, previa resolución dictada en los términos del art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En consecuencia, no existe ninguna solicitud (propuesta de actuación) que cumpla con los requisitos recogidos en el régimen legal aplicable para otorgarle la condición de subvencionable.

Considerando

Primero.- Que se han observado las normas procedimentales contenidas en la Orden de convocatoria y demás disposiciones de aplicación.

Segundo.- Que en virtud del artículo 9.2 de la Orden de 31 de mayo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueban las condiciones de selección de propuestas de actuaciones en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos Cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para el año 2025 (PEAV 2022-2025), 3.ª Convocatoria, corresponde al titular de la Dirección General de Vivienda la resolución del presente procedimiento.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

Resuelve:

Declarar desierto el procedimiento de selección de propuestas de actuaciones en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos Cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares para el año 2025, al no existir ninguna solicitud (propuesta de actuación) que cumpla con los requisitos recogidos en el régimen legal aplicable para otorgarle la condición de subvencionable.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del ejercicio de los demás que considere oportuno.

Murcia, 16 de octubre de 2025.—La Directora General de Vivienda, María Dolores Gil García.